



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 067 -2026-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

06 FEB. 2026

### VISTO:

El Expediente N° 26-001972-001, que contiene la Nota Informativa N° 027-2026-ADE-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, del asesor de la Dirección Ejecutiva y el Memorándum N° 081-2026-DE-HEVES de fecha 02 de febrero de 2026, remitido por la Dirección Ejecutiva; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 184-MINSA/DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a Nivel Hospitalario", el cual tiene por objetivo general establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas;

Que, con Resolución Directoral N° 24-2022-DE-HEVES de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la "Directiva Sanitaria N° 001-HEVES/2022/DAAYH/V.01 - Directiva Sanitaria para regularizar el uso de Antimicrobianos controlados en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", cuyo objetivo general es regular los procesos y actividades sanitarias para el uso eficiente y óptimo de antimicrobianos con condiciones especiales de uso por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud (MINSA) y otros antimicrobianos priorizados, como parte del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2022-DE-HEVES de fecha 07 de diciembre de 2022, se reconstituyó el Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 027-2026-ADE-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, el Asesor de la Dirección Ejecutiva remite a la Dirección Ejecutiva, la solicitud de reconstitución del Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, formulada por el coordinador de dicho equipo, mediante Oficio 001-2026-PROA-HEVES de 20 de enero de 2026, en ese sentido, mediante Memorándum N° 081-2026-DE-HEVES de fecha 02 de febrero de 2026, la Dirección Ejecutiva remite la lista de los representantes del Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos para el 2026, disponiendo la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme a la normativa vigente;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio Reconstituyendo el EQUIPO





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DE PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo a la propuesta presentada, y en atención a la normatividad vigente;

Con el visto bueno de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL "EQUIPO DE PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:**

| MIEMBRO                                           | UNIDAD / SERVICIO                       | CARGO            |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| M.C. Gustavo Adolfo Valencia Mesías               | Servicio de Infectología                | Coordinador PROA |
| M.C. Yuriko Suwan Yui Gómez                       | Servicio de Infectología                | Miembro          |
| M.C. Daynaluz Dussan de Nazaret Calderón Coronado | Servicio de Infectología                | Miembro          |
| M.C. Alberto Leonardo Miranda Cárdenas            | Servicio de Infectología                | Miembro          |
| M.C. Hugo Hernán Rodríguez Perla                  | Servicio de Infectología                | Miembro          |
| Q.F. Ronald García Castillo                       | Unidad de Farmacia                      | Miembro          |
| Q.F. Ricardo Robles Huaranca                      | Unidad de Farmacia                      | Miembro          |
| Lic. Ana Maritza Bravo Heredia                    | Unidad de Inteligencia Sanitaria        | Miembro          |
| Lic. Enf. Nancy Yupanqui Abanto                   | Unidad de Inteligencia Sanitaria        | Miembro          |
| M.C. Jenny Anmary Narciso Susanibar               | Unidad de Laboratorio - Microbiología   | Miembro          |
| T.M. Carlos Rivas Mendieta                        | Unidad de Laboratorio - Microbiología   | Miembro          |
| Ing. Paola Jesús Llave Escobedo                   | Unidad de Tecnologías de la información | Miembro          |
| Sr. Juan Carlos Contreras Matías                  | Unidad de Tecnologías de la información | Miembro          |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 206-2022-DE-HEVES de fecha 07 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a cada uno de los integrantes del Equipo referido en el artículo primero, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NPHQ/ERRC/jsc

**Distribución:**

- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Portal de Transparencia.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
MC. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISEP  
DIRECTOR DE HOSPITAL II